

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01381-00 (liquidación patrimonial)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el aviso remitido a Colombia Móvil S.A E.S.P. arrojó un resultado positivo.

Previo a resolver sobre los avisos remitidos a la sociedad CFH Cobranzas, a los señores Nicolas Eugenio García López y Arturo José Daza Pertuz, se requiere al liquidador para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión aporte el acuse de recibido del mensaje de datos dirigido a cada uno de los correos electrónicos de los deudores, lo anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 292 del C.G. del P., inciso final.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d5c3333b531c84d590cc4552fc15688f644353817f9d250d4ad4619ae9cdda0

Documento generado en 20/05/2021 07:35:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>